INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Cuenta de cobro No: 003 de 2024
Contrato No: PS-092-2024
Contratista: MATEO CORREA GIRALDO
Cédula / NIT No: 1.026.152.289

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN Y CALIDAD DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS-INDEC

CDP No: 237 del 15 de agosto de 2024
RCP No: 278 del 15 de agosto de 2024
Fecha de inicio del contrato: 26 de agosto del 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 14.698.666)

Valor a pagar: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 3.527.679)

Periodo: 01 de octubre al 30 de octubre de 2024
No. de entregas o desembolsos/Total: 3/5

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicio)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
278	3.2.3.2.02.02.009.01.01	(Honorarios)	$3.527.679

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las actividades legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las actividades contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

GIRLESA ANDREA RAMIREZ USME
Supervisora

Apoyo a la Supervisión
Dayana Galeano Vásquez